

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha once de octubre del año en curso.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha once de octubre de dos mil doce.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha diecisiete de octubre del año en curso, por el que tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de cuatro días, contados a partir del dieciséis de octubre de dos mil doce, a favor de la Licenciada *****, Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, y designó a la Licenciada Hortencia Herrera Feria, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones IX y XLIV así como 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de diecisiete de octubre del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el lapso de cuatro días, contados a partir del dieciséis de octubre de dos mil doce, a favor de la licenciada *****, Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, y se designó a la licenciada Hortencia Herrera Feria, para que en su carácter de Secretaria de Estudio y Cuenta se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de determinación de responsabilidad administrativa número ****, seguido en contra del Licenciado *****, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expuso a los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que en conversación previa a la sesión ordinaria que en ese momento se celebraba, el Magistrado León Dumit Espinal, Magistrado Visitador, entre otros, del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, le manifestó su anuencia con el sentido del dictamen y las consideraciones en que se sostuvo el mismo; pero al mismo tiempo le externó una inquietud, que sin duda debía atenderse por este Cuerpo Colegiado, refiriendo que en sesión ordinaria celebrada el día trece de septiembre del presente año, el Tribunal Pleno acordó un cambio de adscripción que consideró necesario para el mejor servicio de la Administración de Justicia, en el que la Licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos, en ese entonces del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, pasó al Juzgado en Materia Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, la cual hasta antes del referido cambio, desempeñaba funciones en el área Civil de aquél Juzgado, de ahí que consideraba que de ser aprobada la sanción propuesta por la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, en el proyecto de dictamen de cuenta, consistente en la suspensión del cargo por un mes sin goce de sueldo, como consecuencia de la falta cometida por el Juez en comento, en lugar de servir únicamente como una medida ejemplar, que permita que el Licenciado Alberto Bagatela Bermúdez, reivindique su actuar, podría causarse un perjuicio mayor al Juzgado en el que desempeña sus funciones, ello no sólo debido a la carga de trabajo que existe en el mismo, sino además, por lo delicado de los asuntos que se ventilan en él y la naturaleza de los delitos que en la zona se cometen, como secuestros y homicidios; de ahí, que el Magistrado León Dumit Espinal, hubiera solicitado su intervención, para apelar a la benevolencia y consideración de los Magistrados integrantes del Tribunal Pleno y fuera reconsiderada la sanción propuesta y así poderla reducir.

Asimismo, Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, preguntó a los integrantes de este Cuerpo Colegiado si alguno deseaba hacer uso de la palabra y al no existir alguna otra intervención sobre el punto, sometió a consideración del Tribunal Pleno, en primer lugar, el proyecto de resolución propuesto por la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, únicamente por cuanto hace a declarar fundada la responsabilidad administrativa atribuida al Licenciado *****, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla. Y en segundo lugar, que en caso de que fuera declarada fundada la responsabilidad administrativa atribuida al Juez de referencia, por las razones expuestas se fijara como sanción, la suspensión del cargo por el término de quince días sin goce de sueldo.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de determinación de responsabilidad administrativa número *****, seguido en contra del Licenciado*****, Juez de lo Penal del distrito judicial de Matamoros, Puebla, aprobando por unanimidad de votos el contenido del proyecto de resolución que se somete a su consideración, únicamente por cuanto hace a declarar fundada la responsabilidad administrativa atribuida al Juez de referencia, haciendo suyas las consideraciones en que se sustentó este aspecto y, como consecuencia, este Órgano Colegiado determinó imponerle una sanción consistente en la suspensión del cargo por el término de quince días sin goce de sueldo, que empezará a transcurrir después de los quince días hábiles que se contarán al día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación de la presente, designándose al Licenciado Hugo Juan Vázquez, Secretario de Acuerdos, para que se haga cargo del despacho de los asuntos de dicho Juzgado durante ese lapso. Notifíquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** y *****, en contra de la licenciada *****, en su carácter de encargada del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Atlixco, Puebla, actualmente Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado de referencia, así como en contra de la Licenciada *****, Diligenciara del mismo Juzgado.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por ***** y *****, en contra de la licenciada *****, en su carácter de encargada del despacho de los asuntos del Juzgado de lo Penal del distrito judicial de Atlixco, Puebla, actualmente Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Juzgado de referencia, así como en contra de la Licenciada *****, Diligenciara del mismo Juzgado, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa interpuesta en contra de la Licenciada María Isabel Tecuatl García, así como declarar fundada la misma en contra de la Licenciada Verence Morales Serrano y, como consecuencia, imponerle una multa consistente en dos días de salario mínimo. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente del recurso de revisión número *****, interpuesto por el Licenciado *****, quien fungió como Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Puebla, en contra de la resolución de fecha ocho de noviembre de dos mil once, dictada dentro de los autos del expediente sobre la responsabilidad administrativa deducida de la queja administrativa derivada del expediente *****, de los del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XXXVI y 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declaran infundados los agravios hechos valer por el Licenciado *****, quien fungió como Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Puebla y, se confirma la resolución de fecha ocho de noviembre de dos mil once, dictada dentro de los autos del expediente de procedimiento sobre la responsabilidad administrativa, deducida de la queja administrativa derivada del expediente *****, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de esta Capital. Notifíquese y cúmplase.

6.- Escrito de la Licenciada *****, Juez Sexto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, por medio del cual remite el certificado de incapacidad médica que le expidió el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de veintiocho días, contados a partir del doce de octubre de dos mil doce. Al respecto, somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que se designe al licenciado ***** Antonio, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos, se haga cargo del despacho de los asuntos de ese Juzgado durante el lapso mencionado. Con lo que se da cuenta a este Cuerpo Colegiado para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV, 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del

escrito de la Licenciada *****, Juez Sexto de lo Penal del distrito judicial de Puebla, por medio del cual informa que le fue expedido certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el término de veintiocho días contados a partir del doce de octubre de dos mil doce.

SEGUNDO.- Se ordena que el Licenciado José Juan Bautista Antonio, en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos radicados en dicho Juzgado, por el lapso referido. Comuníquese y cúmplase.

7.- Oficio de la Licenciada *****, Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, por medio del cual comunica su reincorporación al cargo de referencia, a partir del día dieciséis de octubre de dos mil doce, en virtud de haber fenecido el período por el que le fue expedido el certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hágase saber a la Licenciada María Emma Peralta Juárez, que este Pleno quedó debidamente enterado que se reincorporó al cargo de Juez de primera instancia adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Cholula, Puebla, a partir del dieciséis de octubre del año en curso, en virtud de haber fenecido el lapso por el que le fue extendido el certificado de incapacidad médica por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado. Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal para los efectos procedentes. Cúmplase.

8.- Oficio del Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, por medio del cual somete a consideración del Tribunal Pleno sea autorizada la modificación que propone al calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Juzgados del Estado, aprobado por este Cuerpo Colegiado en sesión de fecha veinte de septiembre del presente año.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 11 del Reglamento para la Práctica de Visitas a los Tribunales del Estado, se autoriza la modificación propuesta por el Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, respecto del calendario de visitas ordinarias de supervisión a los Juzgados del Estado, en los términos que del oficio de cuenta se desprenden. Cúmplase.

9.- Escrito del Doctor ***** Romero, Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por medio del cual solicita al Tribunal Pleno se le conceda licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del quince de octubre de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece. Con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones XLI y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le concede licencia sin goce de sueldo, al Doctor *****, Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del quince de octubre de dos mil doce al quince de enero de dos mil trece. Comuníquese y cúmplase.

10.- Oficio de la Doctora***** Directora del Servicio Médico Forense en el Estado, mediante el cual acompaña el escrito del Doctor José Guadalupe Guillermo Anzures Rodríguez, por medio del cual solicita licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del quince de octubre de dos mil doce, al uno de febrero de dos mil trece, misma que somete a consideración del Tribunal Pleno y para el caso de que sea admitida, ante tal vacante, se nombre a la Doctora María Guadalupe Espinosa Roldán por el término señalado. Con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede licencia sin goce de sueldo, al Doctor Guadalupe Guillermo Anzures Rodríguez, Médico Legista adscrito al Servicio Médico Forense en el Estado, por el período comprendido del quince de octubre de dos mil doce, al uno de febrero de dos mil trece y se nombra en sustitución a la Doctora María Guadalupe Espinosa Roldán, con el carácter de interina y por el lapso indicado. Comuníquese y cúmplase.

11.- Escritos de los Licenciados Pedro Coronel Flores, Guillermo Arturo Martínez Ocomatl, Olivia Vargas Lozano, Pablo Javier Motte Zúñiga, Yolanda Rivera López, Carlos Raymundo Arredondo Corona, Miracetti Morales Pacheco, Fernando Miguel Espinosa Villa y Abel Castrillo Alcántara, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Pedro Coronel Flores, Guillermo Arturo Martínez Ocomatl, Olivia Vargas Lozano, Pablo Javier Motte Zúñiga, Yolanda Rivera López, Carlos Raymundo Arredondo Corona, Miracetti Morales Pacheco, Fernando Miguel Espinosa Villa y Abel Castrillo Alcántara, solicitando el registro de sus títulos de licenciados en derecho, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, registrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El licenciado Enrique Miguel Cabrera Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla y, correlativamente

b) La Licenciada Alejandra Valdez García, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El licenciado Enrique Miguel Cabrera Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Licenciada Alejandra Valdez García, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tehuacán, Puebla, pasa al Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El licenciado Jesús Bernand Ramírez Hernández, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Noveno de lo Penal del distrito judicial de Puebla, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla y, correlativamente

b) La licenciada María Josefa Reyes Carmona, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla, al Juzgado Noveno de lo Penal del distrito judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El licenciado Jesús Bernand Ramírez Hernández, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Noveno de lo Penal del distrito judicial de Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La licenciada María Josefa Reyes Carmona, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del distrito judicial de Alatriste, Puebla, pasa al Juzgado Noveno de lo Penal del distrito judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del veintidós de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.